

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/1152
26 febrero 1974

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
30º período de sesiones
Tema 12 del programa

CARTA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 1974 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CHILE ANTE LAS NACIONES UNIDAS*

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para llamar su atención y, por su digno intermedio, la de los señores miembros de la Comisión de Derechos Humanos, a un asunto que preocupa a mi Gobierno y respecto del cual, pese a haber sido requerida, Naciones Unidas al parecer no ha tomado hasta la fecha decisión alguna. Me refiero a la política de terror institucionalizado y genocidio ideológico practicada con despiadada regularidad por el Gobierno de Cuba desde que asumiera el poder en 1959. Es evidente que esta política configura un cuadro de flagrantes violaciones a los derechos humanos y exige de Naciones Unidas una acción que resulta difícil seguir aplazando.

Numerosos organismos internacionales se han pronunciado en una u otra forma sobre la trágica situación existente en Cuba. Naciones Unidas está al corriente de esta situación por cuanto los antecedentes le han sido remitidos oficialmente por los organismos interesados. El Señor Secretario General ha recibido, además, innumerables peticiones de particulares, en algunos casos las propias víctimas o sus familiares más cercanos.

Desde luego, la Organización de Estados Americanos, órgano regional del sistema de Naciones Unidas, ha hecho llegar a nuestra Organización diversos informes relativos a la situación de los derechos humanos en Cuba, elaborados algunos de ellos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el informe anual sometido a la última Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, celebrada en marzo-abril de 1973, la Comisión se refiere concretamente a los casos 1604, 1721, 1726 y 1723 sometidos a su examen y respecto de los cuales las conclusiones alcanzadas resultaron inequívocamente condenatorias para el Gobierno de Cuba.

Particular mención merece el caso 1604 sobre el ex-líder estudiantil Pedro Luis Boitel, encarcelado desde 1965 y fallecido el 24 de mayo de 1972 en el Castillo del Príncipe de La Habana, a raíz de las torturas que le habían

* Distribuida según instrucciones del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

74-05173

/...

sido infringidas. Es de destacar que, semanas antes de su muerte y en conocimiento de las torturas de que estaba siendo objeto Boitel, el Comité para Denunciar los Maltratos a los Presos Políticos de Cuba dirigió, con fecha 12 de mayo de 1972, al Secretario General de Naciones Unidas y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, sendas comunicaciones solicitándoles tomaran urgentes medidas para salvar la vida del joven. Al parecer, no se hizo gestión alguna; si se hizo, ella no llegó a su destinatario o, lo más probable, fue ignorada por este último. Es de sobra conocida la actitud asumida por el Gobierno de Cuba cada vez que ha sido requerido por organismos internacionales interesados en disponer de antecedentes sobre violaciones a los derechos humanos cometidas por ese Gobierno. Esa actitud ha sido de permanente prescindencia o rechazo frente a cada petitorio y ello ha afectado no sólo a la Organización de Estados Americanos, sino también a la Cruz Roja Internacional, la Liga Internacional de los Derechos del Hombre, y, presumiblemente, las Naciones Unidas.

El asesinato, las torturas físicas y mentales, la escasez de alimentos, la carencia de atención médica, los trabajos forzados, la denegación de visitas carcelarias, la negativa a entregar correo y alimentos, son las prácticas que aplican las autoridades cubanas a sus presos políticos. Al respecto, mi Gobierno estima que, en vista de la magnitud de las denuncias formuladas y atendida la indiferencia demostrada por esas autoridades cuando son requeridas por organismos internacionales responsables, es procedente que la Comisión de Derechos Humanos de su digna presidencia se imponga en detalle de los hechos denunciados y recomiende por motivos puramente humanitarios, la adopción de medidas concretas para poner fin a las flagrantes violaciones a los derechos humanos que se siguen cometiendo en Cuba.

Agradeceré a Vuestra Excelencia hacer distribuir la presente comunicación como documento oficial del XXX período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

Aprovecho la oportunidad, etc.

(Firmado) Raúl BAZAN DAVILA
Embajador
Representante Permanente